

DECRETO EXENTO N°

479

CASTRO, 22 de Septiembre del 2015.-

VISTOS, El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el funcionario, lo dispuesto en los artículos 107°, 108°, 109° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CONCEDESE, Permiso Administrativo sin goce de Remuneraciones, al funcionario que a continuación se indica :

- **Juan Pablo Sottolichio Silva**,

Directivo Grado 08° EMR, por un periodo

de 02 días, a contar del 21 y 22 de Septiembre 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANIEL MONTEIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/JDMV/MLM/cqb.-

Distribución:

- Personal - Departamento respectivo - Interesado (a) Archivo "13".